



Consejo de Ministros

## Autorizaciones de endeudamiento a Navarra, Madrid, Castilla y León, La Rioja y Aragón

**23 de diciembre de 2016.-** El Consejo de Ministros ha autorizado a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública a las Comunidades Autónomas de Madrid, Foral de Navarra, Castilla y León, La Rioja y Aragón a formalizar operaciones de deuda.

Estas autorizaciones derivan de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece, en su artículo 20, que las operaciones de endeudamiento y la concesión de avales de las Comunidades Autónomas incumplidoras de los objetivos de estabilidad, deuda pública o regla de gasto precisarán autorización del Estado mientras persista el incumplimiento.

Las Comunidades Autónomas a que se refieren las presentes autorizaciones hoy concedidas incumplieron el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto en el ejercicio 2015.

Las operaciones autorizadas hoy son las siguientes:

- La Comunidad Foral de Navarra ha sido autorizada para formalizar operaciones de deuda a largo plazo por importe máximo de 34 millones de euros, con el fin de financiar la parte del déficit de 2015 no financiado con anterioridad. La Comunidad presentó un déficit en 2015 del 1,41 por 100 del PIB regional frente al objetivo del 0,7 por 100. Por Acuerdo del Consejo de Ministros del 21 de octubre de 2016 se autorizó a la Comunidad Foral a formalizar préstamos y emitir deuda pública por un importe máximo de 81,75 millones de euros, para atender un primer tramo de la desviación del objetivo de déficit del ejercicio 2015 pendiente de financiar.

- La Comunidad de Madrid ha sido autorizada a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 279,16 millones de euros, con el fin de financiar el último tramo de desviación del objetivo de estabilidad 2015 fijado en un 0,7 por 100 del PIB regional.
- La Comunidad Autónoma de Castilla y León ha sido autorizada a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 83,58 millones de euros, correspondiente al importe restante de la desviación del déficit de 2015 pendiente de financiar fijado en un 0,7 por 100 del PIB regional.
- La Comunidad Autónoma de La Rioja ha sido autorizada a formalizar operaciones de préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 8,13 millones de euros, con el fin de financiar el último tramo de desviación del objetivo de estabilidad 2015 fijado en un 0,7 por 100 del PIB regional.
- La Comunidad Autónoma de Aragón ha sido autorizada a formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un importe máximo de 50 millones de euros, con objeto de renovar cuentas de crédito de su Administración General.

Las autorizaciones sólo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de marzo de 2017; en el caso de Madrid, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Para las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla y León y La Rioja el importe autorizado a través del presente Acuerdo supondrá un incremento en el límite de deuda previsto para 2016 y, en su caso, para 2017 por el importe máximo de su disposición a cierre del ejercicio 2016 o del ejercicio 2017.

La Comunidad Autónoma de Aragón deberá supeditar las operaciones de endeudamiento que formalice en ejecución de esta autorización al cumplimiento del objetivo de deuda fijado para el año 2016 y para el año 2017, en su caso.